



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AÑO DE LAS CUMBRES MUNDIALES EN EL PERU

DECRETO DE ALCALDIA N° 016 - 2008-MPH/A

Ayacucho, 06 de junio de 2008

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA;

VISTOS

Los Oficios N°s 020, 023, 024, 027, 028-2008-SATH/JEF, respectivamente, emitidos por el Jefe del Servicio de Administración Tributaria - Ayni Municipal de Huamanga y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo 11 del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, de conformidad con el artículo 8° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, corresponde a cada municipalidad organizar su administración de acuerdo a sus necesidades y presupuesto

En ese contexto mediante Ordenanza Municipal N° 039-2007-MPH/A, se ha aprobado la creación del "Ayni Municipal" - Sistema de Administración Tributaria de Huamanga como Organismo Público Descentralizado facultado para realizar la administración, fiscalización y recaudación de los ingresos tributarios y no tributarios de la Municipalidad Provincial de Huamanga;

Que, es necesario dictar disposiciones diversas que permitan la implementación del referido organismo público descentralizado y, sobre todo, disponer lo conveniente para la mejor atención de los contribuyentes;

Que, mediante los decretos de alcaldía se establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas así como se sancionan los procedimientos pertinentes para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general, que no sean de competencia del concejo municipal;

Que, las disposiciones dispuestas en el presente acto deberán darse cuenta al Concejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga para su ratificación.

Que, de conformidad a las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Reglamento de Organización y Funciones y demás normas conexas.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.. DISPONER la transferencia de los documentos siguientes: declaraciones juradas de los contribuyentes, expedientes de cobranza coactiva, valores, expedientes de fiscalización, expedientes de reclamos, expedientes sobre el padrón de contribuyentes, solicitudes pendientes de trámites, historial de contribuyentes y demás documentos vinculados a la Administración Tributaria de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER la transferencia de las diferentes especies valoradas, formularios, formatos y otros valores que serán expedidas en las cajas del "Ayni Municipal".

ARTICULO TERCERO.- DISPONER la cesión en calidad de préstamo de equipos de cómputo y muebles detallados en el Anexo 1 que es parte del presente Decreto; así como el Sistema de Información Municipal Integrado-SIMI Municipal.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER la cesión en calidad de préstamo de un módulo completo de una de las dos cajas que venían operando en las instalaciones del local central de la Municipalidad Provincial de Huamanga, el mismo que comprende los componentes especificados en el Anexo 2 que forma parte del presente Decreto.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER la transferencia de las cuentas o saldos por cobrar, sobre la base del Reporte de Cuentas por Cobrar Tributarias, obrantes en el registro informático de la Unidad de Sistemas, considerando que los Estados Financieros del 2007, rubro Cuentas por Cobrar Tributarias de la Municipalidad Provincial de Huamanga reportan cero soles.

ARTICULO SEXTO.- DISPONER que los recaudadores y/o comisionistas de las diferentes áreas de recaudación de la Municipalidad Provincial de Huamanga realicen el depósito diario de lo recaudado en la Caja del "Ayni Municipal", ubicado en el local central de la Municipalidad, bajo responsabilidad.

ARTICULO SEPTIMO.- DISPONER que el porcentaje (hasta el 10%) destinado para el funcionamiento del Servicio de Administración Tributaria "Ayni Municipal", sea depositado a la cuenta corriente que para este efecto señale el "Ayni Municipal", deposito que deberá ser efectuado de manera diaria, bajo responsabilidad del órgano responsable.

ARTÍCULO OCTAVO.- DISPONER que la Gerencia Municipal y demás órganos estructurados competentes de la Municipalidad den estricto cumplimiento a las disposiciones contenidas en el presente Decreto, en coordinación con el "Ayni Municipal"-Sistema de Administración Tributaria de Huamanga.





Trabajando
Por Huamanga

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

ARTICULO NOVENO.- Déjese sin efecto las disposiciones que se opongan al presente Decreto.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, ARCHIVASE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

German S. Martelli Chuchón

Arq. GERMAN S. MARTELLI CHUCHÓN
ALCALDE

